

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 58/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
58-2026-6a2c1497f3cd8
58-2026-6a2d8909065c8
58-2026-6a2a943b7274b
58-2026-6a1e8875afc76
58-2026-6a271e5db5f0e
58-2026-6a31b0399c9f0

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado o Diplomatura en Enfermería o bien título universitario equivalente oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes. (MECES 2. EQF6)*

REFERENCIA
58-2026-6a2808628d322

**Candidatura excluida** por que la titulación necesaria para el puesto ofertado ha finalizado durante el plazo de presentación de candidaturas.

REFERENCIA
58-2026-6a28000247d69

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.